

AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2018 Y 2019. PROGRAMA DE JÓVENES

Información general

Unidad Orgánica Responsable (y código DIR3)

Teléfonos de Información

012 desde la Región de Murcia

968 362 000

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejería de Fomento e Infraestructuras
- Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda (A14024256)

Órgano/s gestor/es

La Unidad Orgánica Responsable

Código y denominación

2434 - Ayudas destinadas al alquiler de viviendas en la Región de Murcia para 2018 y 2019.

Programa de jóvenes y programa de mayores de 35 años

Objeto

Conceder ayudas destinadas al alquiler de viviendas, en régimen de concurrencia competitiva.

Destinatarios

Ciudadanía.

Personas físicas mayores de edad.

Requisitos

PROGRAMA DE AYUDAS A JÓVENES

1. Este programa tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler mediante el otorgamiento de una ayuda destinada a la financiación de parte de la renta del alquiler a las personas físicas arrendatarias que reuniendo los requisitos establecidos en la orden para ser beneficiarios, reúnan también los siguientes:

a) Que todas las personas solicitantes/arrendatarias de la unidad de convivencia tengan menos de 35 años en el momento de solicitar la ayuda.

b) Ser titular o estar en condiciones de suscribir en calidad de arrendataria, un contrato de arrendamiento de vivienda de duración no inferior a un año, formalizado en los términos previstos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, debiendo situarse dicho inmueble en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este requisito se acreditará:

1º) En caso de ser titular del contrato de arrendamiento de vivienda: mediante la aportación del mismo.

2º) En caso de que se desee suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda, éste deberá aportarse en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, concesión que quedará condicionada a su aportación.

c) Que la vivienda arrendada lo sea como residencia habitual y permanente. Este requisito se acreditará mediante certificado o volante de empadronamiento en el que consten, a fecha de la solicitud, las personas que tienen su domicilio habitual en la vivienda objeto del contrato de arrendamiento a efectos de acreditar la composición de la unidad de convivencia destinataria de la ayuda.

En el caso de personas que deseen acceder a un arrendamiento de vivienda el citado certificado o volante deberá aportarse en el plazo de dos meses desde la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada a su aportación.

d) Que la renta establecida en el contrato de arrendamiento de vivienda no supere la cuantía total de quinientos euros (500 €) mensuales. A estos efectos se tendrán asimismo en cuenta las limitaciones de renta establecidas en la legislación de viviendas protegidas.

e) Que la suma de los ingresos de las personas que tengan o vayan a tener su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, titulares o no del contrato de arrendamiento (unidad de convivencia), sean superiores al límite mínimo e inferiores al límite máximo de ingresos que da acceso a la ayuda establecido en el artículo 5.b) de la orden, teniendo en cuenta las excepciones recogidas en la letra c) de dicho artículo.

2. No podrá concederse la ayuda cuando la persona solicitante o alguna de las que tengan su residencia habitual y permanente en la vivienda objeto del contrato de arrendamiento, se encuentre en alguna de las situaciones que a continuación se indican:

- a) Ser propietario/a o usufructuario/a de alguna vivienda en España. Se exceptuarán de este requisito quienes siendo titulares de una vivienda acrediten la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, o no puedan habitarla por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de la persona titular o algún miembro de la unidad de convivencia.
- b) Tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora de la vivienda.
- c) Ser socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- d) Ser arrendataria de viviendas de promoción pública.

Requisitos Posteriores

Condiciones para la percepción de la ayuda y obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Para percibir la ayuda deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La domiciliación del pago de la ayuda en alguna entidad financiera o de crédito.
- b) Para las ayudas al alquiler de vivienda: la domiciliación del pago del alquiler en una entidad financiera o de crédito. El pago del alquiler podrá efectuarse igualmente mediante ingreso o transferencia bancaria desde la cuenta bancaria habilitada para ello por la parte arrendataria a una cuenta predeterminada de la parte arrendadora o de su representante a estos efectos.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la seguridad social y por reintegro de subvenciones.
- d) Justificar en tiempo y forma ante el órgano concedente de la ayuda, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención así como la

efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados, todo ello de conformidad con lo que determina al efecto la orden.

2. Las personas beneficiarias están obligadas a:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el órgano concedente, por sí o por terceros designados al efecto, así como a cualesquiera otras actividades de verificación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

b) Comunicar al órgano competente para la concesión de la ayuda la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

d) Comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, al órgano que esté realizando dicha tramitación o que le haya reconocido la ayuda, cualquier modificación de las condiciones que puedan motivar o hubieran motivado tal reconocimiento y que pudiera determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda. La no comunicación de estas modificaciones será causa suficiente para el inicio de un expediente de reintegro de las cantidades que pudieran haberse cobrado indebidamente.

e) Para las ayudas al alquiler de vivienda, si la persona beneficiaria cambia su domicilio a otro ubicado en la Región de Murcia, sobre el que suscriba un nuevo contrato de arrendamiento de vivienda, quedará obligada a comunicar dicho cambio al órgano concedente en el plazo máximo de quince días desde la firma del nuevo contrato de arrendamiento, no perdiendo el derecho a la subvención siempre que con el nuevo arrendamiento se cumpla con todos los requisitos, límites y condiciones establecidos y que el nuevo contrato de arrendamiento de vivienda se formalice sin interrupción temporal con el anterior. En estos casos, se ajustará sin más trámites la cuantía de la ayuda a la del nuevo alquiler, debiendo ser en todo caso igual o inferior a la reconocida que se viniera percibiendo.

Se entenderá que existe interrupción temporal cuando entre ambos contratos haya transcurrido un período superior a un mes

La no comunicación de estas modificaciones será causa suficiente para el inicio de un expediente de reintegro de las cantidades que pudieran haberse cobrado indebidamente.

Documentación

- Solicitud

- Contrato

Contrato de arrendamiento de vivienda debidamente firmado por las partes contratantes, liquidado de los correspondientes impuestos, que deberá incorporar el siguiente contenido mínimo:

1º) Identificación de las partes contratantes, incluido el DNI o CIF en su caso. En caso de que la vivienda arrendada fuera propiedad de varias personas o hubiera titulares de derechos que permitan el uso o disfrute de la misma, será necesario que todas ellas figuren como arrendadoras o se acredite su representación o autorización para la concertación del contrato de arrendamiento.

2º) Destino de la vivienda como residencia habitual y permanente.

3º) Localización e identificación de la vivienda y su referencia catastral.

4º) Duración del contrato que no podrá ser inferior a un año.

5º) La prohibición de cesión o subarriendo. En caso de someter esta prohibición a la autorización previa de la parte arrendadora se deberá presentar declaración responsable de la/s persona/s arrendataria/s de compromiso de no cesión ni subarriendo de la vivienda.

6º) Precio de arrendamiento de la vivienda. Si en el contrato de arrendamiento se incluyeran anejos u otros gastos, se deberá desglosar el precio de cada uno de ellos, en caso contrario se estará a lo dispuesto en los artículos 9.2 y 12.2 de esta orden.

7º) Código internacional de cuenta cliente (IBAN) en el que consten los 24 dígitos correspondientes al de la parte arrendadora en el que se satisface la renta o en su caso, el de la parte arrendataria en la que se domicilie dicho pago.

8º) Si se trata de una vivienda de protección oficial, número de expediente de VPO.

- Escrituras o documentos del Registro de la propiedad

Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad de la vivienda arrendada.

*En caso de ayudas a jóvenes para alquiler de vivienda, cuando el contrato de arrendamiento no se haya suscrito en el momento de la solicitud de la ayuda, el certificado o volante de empadronamiento, la copia del contrato y la nota simple del registro de la propiedad relativa a la vivienda objeto de arrendamiento, deberá aportarse en el plazo de 2 meses desde la

notificación de la resolución de concesión de la subvención, concesión que quedará condicionada a su aportación.

- Certificado municipal, residencia y convivencia

Certificado o volante de empadronamiento expedido por el ayuntamiento donde radique la vivienda objeto de la ayuda en el que figuren todas las personas que residen y conviven en la vivienda.

*En caso de ayudas a jóvenes para alquiler de vivienda, cuando el contrato de arrendamiento no se haya suscrito en el momento de la solicitud de la ayuda, el certificado o volante de empadronamiento, la copia del contrato y la nota simple del registro de la propiedad relativa a la vivienda objeto de arrendamiento, deberá aportarse en el plazo de 2 meses desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención, concesión que quedará condicionada a su aportación.

- Declaración responsable

Declaración responsable de la/s persona/s solicitante/s (arrendataria/s) de:

- No estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ni haber sido sujeto de una revocación por el órgano competente de alguna comunidad autónoma o ciudad autónoma de Ceuta y Melilla, de alguna de las ayudas contempladas en éste o el anterior plan estatal de vivienda por incumplimiento o causa imputable a la persona solicitante.

- No percibir otras ayudas por el mismo objeto salvo las declaradas compatibles en los artículos 10 y 13 de la orden de convocatoria.

- La vivienda constituirá domicilio habitual y permanente durante todo el periodo por el que se conceda la ayuda.

- Declaración responsable de alquiler

Declaración responsable de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad de no encontrarse en ninguna de las situaciones contempladas en los artículos 8.2 y 11.2 de la Orden.

- Documento de identidad: DNI. Datos de identidad: DNI, NIF, NIE *

DNI/NIE/tarjeta de residencia en vigor, en el caso de personas extranjeras provenientes de países de fuera de la Unión Europea, de la persona solicitante y de los integrantes de la unidad de convivencia

- Certificado del nivel de renta *

Declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, de todas las personas mayores de 16 años que residen y conviven o, en el caso que proceda, que vayan a residir y convivir en la vivienda objeto de la ayuda o certificado que acredite los ingresos de cada una de dichas personas expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

Las personas cuyos datos de ingresos no puedan obtenerse de la Administración Tributaria, deberán presentar una declaración responsable de ingresos percibidos en el mencionado ejercicio fiscal. En este caso, si se hubiese obtenido ingresos no sujetos a tributación, deberá aportarse resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

- Certificación de titularidad. Información catastral *

Certificado de la Dirección General del Catastro en el que conste de cada miembro de la unidad de convivencia, las titularidades inmobiliarias ubicadas en territorio español.

En caso de tener la propiedad o usufructo de alguna vivienda en España, documentación que acredite la no disponibilidad de la misma por cualquiera de las causas contempladas en el programa correspondiente de la presente orden.

- IBAN Código Internacional de Cuenta Bancaria

Documento en el que consten los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) de la/s persona/s solicitante/s.

- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Solicitud de ayudas y subvenciones *

Documento acreditativo de que la/s persona/s solicitantes/s se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la administración del estado.

- Certificación de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia *

Documento acreditativo de que la/s persona/s solicitantes/s se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social *

Documento acreditativo de que la/s persona/s solicitantes/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones para con la seguridad social.

- Documentación acreditativa

Si la persona solicitante o algún miembro de la unidad de convivencia pertenecen a los sectores preferentes a los que se refiere el artículo 7 de la orden, documentación acreditativa de dicha condición:

-Familia numerosa o personas con discapacidad: se deberá aportar título de familia numerosa o certificado de discapacidad, respectivamente, salvo autorización expresa a la consejería competente en materia de vivienda para la obtención de oficio de la información (ver autorización en el modelo de solicitud).

-Víctimas de violencia de género: se deberá aportar sentencia judicial firme.

-Personas sin hogar: se deberá aportar certificado de los servicios sociales del ayuntamiento que corresponda.

-Personas que hayan sufrido daños incapacitantes como consecuencia de la actividad terrorista, el/la cónyuge o persona que haya vivido con análoga relación de afectividad al menos los dos años anteriores, de las víctimas fallecidas en actos terroristas, sus hijo/a/s y los hijo/a/s de las incapacitadas, así como los/las amenazados/as: se deberá aportar resolución del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme.

-Unidades familiares monoparentales con cargas familiares; unidades familiares en las que alguna persona asuma la patria potestad, tutela o

acogimiento familiar permanente del/la menor huérfano/a por violencia de género; unidades familiares en las que todas las personas integrantes se encuentren en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones correspondientes a tal situación; unidades familiares afectadas por situaciones catastróficas; personas que hayan sufrido una ejecución hipotecaria previa de su vivienda habitual o que hayan dado su vivienda habitual en pago de deuda; mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión en especial cuando tengan hijos/as menores exclusivamente a su cargo: deberán aportar la documentación acreditativa de las mencionadas condiciones.

() No está obligado a presentar los documentos marcados con *, salvo que expresamente no autorice a esta Administración para que pueda obtener/ceder los datos/documentos de forma electrónica o por otros medios. EN EL CASO DE OPOSICIÓN EXPRESA, ESTARÁ OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A LA SOLICITUD (art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

Anexos

- [Declaración responsable solicitantes 2018-2019](#)
- [Declaración responsable MUC mayores 2018-2019](#)
- [Declaración ingresos ayudas alquiler 2018-2019](#)
- [Documento de apoyo ayudas alquiler 2018-2019](#)
- [Solicitud de Abono Ayudas Alquiler 2018-2019](#)

Modelos de solicitud

- [Solicitud Ayudas Alquiler 2018-2019](#) 

Tasas a abonar

- Consultar tasas y obtener Carta de Pago si lo desea

Plazo de Presentación

Presentación de solicitud

Fecha inicio

20/10/2018

Fecha fin

13/11/2018

SOLICITUD DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS - PLAN 2018-2021

Reguladas a través de la Orden de 26 de septiembre de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (BORM 232 de 6/10/2018), por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvención destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia y por Orden de ___ de octubre de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de Convocatoria de las ayudas (B.O.R.M. n.º ____, de ___ de octubre de 2018).

1. PROGRAMA AL QUE SE ACOGE

- Ayudas al alquiler de viviendas.
 Ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas.

2. DATOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Se considera solicitante de las ayudas la persona/s que suscriba/n el contrato en concepto de arrendataria/s (inquilina/s).

01 Solicitante 1	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	Familia Numerosa <input type="checkbox"/>

02 Solicitante 2	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	Familia Numerosa <input type="checkbox"/>

03 Solicitante 3	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	Familia Numerosa <input type="checkbox"/>

04 Representante (si procede)	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	

3. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Se considera unidad de convivencia el conjunto de personas que tengan o, en caso de ayudas al alquiler para jóvenes vayan a tener, su domicilio habitual y permanente en la vivienda sean o no titulares del contrato de alquiler, independientemente de la relación existente entre todas ellas.

Además de la/s persona/s solicitante/s son miembros de la unidad de convivencia:

05 Miembro 1	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	

06 Miembro 2	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	

07 Miembro 3	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	
Discapacidad <input type="checkbox"/>	

4. PERSONA DE CONTACTO Y DIRECCIÓN POSTAL A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Persona de contacto (deberá coincidir con alguna de las personas solicitantes o representante, en su caso)						
Tipo/Nombre de la vía pública						
Nº.	Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	
Código Postal			ó Apartado de Correos (si no se especifica vía pública)			
Municipio			Provincia			
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Dirección de correo electrónico			Fax	

5. DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Referencia catastral						
Tipo/Nombre de la vía pública						
Nº.	Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	
Código Postal			Municipio		Provincia	

6. CUENTA BANCARIA DEL INQUILINO/A O INQUILINOS/AS DONDE SE DOMICILIA EL PAGO DE LA AYUDA

Nombre de la entidad bancaria				Dirección													
Nombre completo de la persona titular de la cuenta																	
Nº de cuenta IBAN																	
País		C.C.		Entidad				Sucursal				D.C.		Cuenta			
E	S																

Nombre de la entidad bancaria				Dirección													
Nombre completo de la persona titular de la cuenta																	
Nº de cuenta IBAN																	
País		C.C.		Entidad				Sucursal				D.C.		Cuenta			
E	S																

Nombre de la entidad bancaria				Dirección													
Nombre completo de la persona titular de la cuenta																	
Nº de cuenta IBAN																	
País		C.C.		Entidad				Sucursal				D.C.		Cuenta			
E	S																

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sea concedida la ayuda para ALQUILER DE VIVIENDA.

OTORGA

El consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras administraciones o entes, a través de las plataformas de interoperabilidad habilitadas al efecto o por los medios pertinentes, los datos personales relacionados a continuación necesarios para la resolución de esta solicitud:

En caso en que otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- Datos de Identidad.
- Datos relativos a estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Datos de ingresos de la unidad de convivencia.
- Datos catastrales respecto a los miembros de la unidad de convivencia.
- Datos de Familia Numerosa.
- Datos de valoración de discapacidad.

En caso de que sea posible:

- Datos de percepción de prestaciones no contributivas.

Datos de percepción de prestaciones por desempleo.

Datos de percepción de prestaciones sociales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, ME OBLIGO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Secretario/a General de la Consejería de Fomento e Infraestructura, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por la persona solicitante mediante escrito dirigido al/la responsable del fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

En, a..... de de 2018

Fdo solicitante 1:

Fdo solicitante 2:

Fdo solicitante 3:

SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

2. Programa de ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas. Documentación a aportar:

a) Solicitud de subvención firmada por las personas arrendatarias que deben ser menores de 35 años según el modelo establecido en la convocatoria.

b) Copia del contrato de arrendamiento de vivienda firmado por las partes contratantes debidamente liquidado de los impuestos correspondientes.

En el propio contrato de arrendamiento o en anexo al mismo debidamente firmado, deberá expresarse como mínimo:

- Identificación de las partes contratantes, incluido el DNI o CIF, en su caso. En el caso de que la vivienda arrendada fuera propiedad de varias personas, será necesario que todas ellas figuren como arrendadoras o se acredite su autorización para la concertación del contrato de arrendamiento.
- Localización e identificación de la vivienda y la referencia catastral.
- Duración del contrato que no podrá ser inferior a un año.
- La prohibición de cesión o subarriendo de la vivienda. En caso de que el contrato condicione esta prohibición a la autorización previa de la parte arrendadora se deberá presentar declaración responsable de la/s persona/s arrendataria/s de compromiso de no cesión ni subarriendo de la vivienda.
- Precio de arrendamiento de la vivienda. Si en el contrato de arrendamiento se incluyeran anejos u otros gastos, se deberá desglosar el precio de cada uno de ellos, en caso contrario se estará a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria.

- Documento en el que conste los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) de la parte arrendadora en el que se satisface la renta o en su caso, el de la parte arrendataria en la que se domicilie dicho pago.
 - Destino de la vivienda como residencia habitual y permanente.
 - Si se trata de una vivienda de protección oficial, número de expediente de VPO.
- c) Certificado o volante de empadronamiento expedido por el ayuntamiento donde radique la vivienda objeto de la ayuda en el que figuren todas las personas que residen y conviven en la vivienda.
- d) Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad de la vivienda arrendada.
- e) En caso de tener propiedad o título de cualquier derecho que permita el uso, la utilización o el disfrute de alguna vivienda en España, documentación que acredite la no disponibilidad de la misma por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 11. 2 a) de la Orden de convocatoria.
- f) Documento en el que consten los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) de la/s persona/s solicitante/s.
- g) Declaración responsable debidamente firmada por la/s persona/s solicitante/s y por los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad, según modelo que aparece en anexo a esta convocatoria.
- h) Documentación acreditativa de la residencia legal en España en el caso de personas extranjeras provenientes de países de fuera de la Unión Europea.
- i) Si el solicitante o algún miembro de la unidad de convivencia pertenecen a los sectores preferentes de:
- Familia numerosa o personas con discapacidad se deberá aportar título de familia numerosa o certificado de discapacidad, respectivamente, salvo autorización a la Consejería competente en materia de vivienda para la obtención de oficio de la información (ver autorización en el modelo de solicitud).
 - Víctimas de violencia de género: se deberá aportar sentencia judicial firme.
 - Personas sin hogar: se deberá aportar certificado de los servicios sociales del ayuntamiento que corresponda.
 - Personas que hayan sufrido daños incapacitantes como consecuencia de la actividad terrorista, el/la cónyuge o persona que haya vivido con análoga relación de afectividad al menos los dos años anteriores, de las víctimas fallecidas en actos terroristas, sus hijo/a/s y los hijo/a/s de las incapacitadas, así como los/las amenazados/as: se deberá aportar resolución del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme.
 - Unidades familiares monoparentales con cargas familiares; unidades familiares en las que alguna persona asuma la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del/la menor huérfano/a por violencia de género; unidades familiares en las que todas las personas integrantes se encuentren en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones correspondientes a tal situación; unidades familiares afectadas por situaciones catastróficas; personas que hayan sufrido una ejecución hipotecaria previa de su vivienda habitual o que hayan dado su vivienda habitual en pago de deuda; mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión en especial cuando tengan hijos/as menores exclusivamente a su cargo: deberán aportar la documentación acreditativa de las mencionadas condiciones.
- e) Libro de familia, en su caso.

Cuando el contrato de arrendamiento de vivienda no se haya suscrito en el momento de la solicitud de la ayuda, el certificado de empadronamiento, la copia del contrato y el anexo al mismo en su caso, y la nota simple de registro de la vivienda arrendada, deberá aportarse en el plazo de 2 meses desde la notificación de la concesión de la subvención, que quedará condicionada a su aportación. En este caso la fecha de suscripción del contrato no podrá ser anterior a la solicitud.

3. En caso de no autorizar a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras administraciones o entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá aportar con la solicitud la siguiente documentación:

- a) DNI o documento correspondiente que acredite la identidad.
- b) Título de familia numerosa, en su caso.
- c) Certificado de discapacidad, en su caso.
- d) Declaración o declaraciones del Impuesto de la Renta sobre las personas físicas correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado o certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a dicho ejercicio que acredite los ingresos de todos los miembros que residen y conviven en la vivienda o, para las ayudas al alquiler de jóvenes en el supuesto que proceda, de todos los miembros que vayan a residir y convivir en la vivienda.

En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración deberá aportar certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y una declaración responsable de ingresos percibidos en el mencionado ejercicio fiscal. En este caso, si se hubiese obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberá aportarse resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

e) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

f) Certificado de la Dirección General del Catastro en el que conste de cada miembro de la unidad de convivencia, las titularidades inmobiliarias ubicadas en territorio español.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE EDAD

D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....

Como miembro/s de la unidad de convivencia destinataria de las ayudas al alquiler al amparo de la Orden de..... por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al acceso a la vivienda,

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- No tener propiedad o titularidad de cualquier derecho que permita el uso, la utilización o el disfrute de alguna vivienda en España o estar amparado por alguna de las excepciones previstas en la orden de convocatoria, en cuyo caso se aporta la documentación acreditativa.
- No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona física que actúa como arrendador de la vivienda.
- No ser socio o accionista o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador de la vivienda.
- No ser parte arrendataria de una vivienda de promoción pública.

OTORGA/N

El consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras administraciones o entes, a través de las plataformas de interoperabilidad habilitadas al efecto o por los medios pertinentes, los datos personales relacionados a continuación necesarios para la resolución de esta solicitud:

En caso en que otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

Datos de Identidad.

Datos de ingresos de la unidad de convivencia.

- Datos catastrales respecto a los miembros de la unidad de convivencia.
- Datos de Familia Numerosa.
- Datos de valoración de discapacidad.

En caso de que sea posible:

- Datos de percepción de prestaciones no contributivas.
- Datos de percepción de prestaciones por desempleo.
- Datos de percepción de prestaciones sociales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, ME OBLIGO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Secretario/a General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por la persona solicitante mediante escrito dirigido al/la responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

TODO LO EXPUESTO CONSTITUYE DECLARACIÓN FIRME QUE JURA/PROMETE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD

Ena.....de.....de 2018.

Firma/s

Fdo:

Fdo:

Fdo:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS DE LA/S PERSONA/S
SOLICITANTE/S (ARRENDATARIA/S) Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE
CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS**

APELLIDOS Y NOMBRE.....	DNI/N.I.F.....
DOMICILIO, en	
C/	Piso..... CP.....
.....	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no teniendo obligación de presentar declaración de renta según lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y a fin de justificar sus ingresos a efectos de obtener ayudas para alquiler de vivienda, libremente manifiesta que sus ingresos durante el ejercicio **2017** son:

Por rendimiento de trabajo de la unidad familiar (1)	€
Por rendimiento inmobiliario (2).....	€
Por rendimiento mobiliario (3).....	€
Otros ingresos.....	€

T O T A L..... €

La presente declaración se realiza al amparo del artículo 19.c) de la orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de----- por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al acceso a la vivienda al amparo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

OTORGA

El consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras administraciones o entes, a través de las plataformas de interoperabilidad habilitadas al efecto o por los medios pertinentes, los datos personales relacionados a continuación necesarios para la resolución de esta solicitud:

En caso en que otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s

- Datos de ingresos (económicos y tributarios) de la unidad de convivencia.
- En caso de que sea posible:
- Datos de percepción de prestaciones no contributivas.
 - Datos de percepción de prestaciones por desempleo.
 - Datos de percepción de prestaciones sociales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, ME OBLIGO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE LA OBTENCIÓN DE DICHOS DATOS O DE HABER OBTENIDO INGRESOS NO SUJETOS A TRIBUTACIÓN, APORTO RESOLUCIÓN O CERTIFICADO DEL ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE QUE ACREDITA LOS IMPORTES PERCIBIDOS.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Secretario/a General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por la persona solicitante mediante escrito dirigido al/la responsable del fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

TODO LO EXPUESTO CONSTITUYE DECLARACIÓN FIRME QUE JURA/PROMETE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD.

Ena.....de.....de 2018.

Firma

NOTAS:

- (1) Ingresos correspondientes a la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto del solicitante como de los demás componentes de la unidad de convivencia económica.
- (2) Ingresos fiscales correspondientes a viviendas a su disposición.
- (3) Ingresos procedentes de intereses, etc.

SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA	Expte nº:
--	------------------

01 Persona Solicitante 1	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	

02 Persona Solicitante 2	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	

03 Persona Solicitante 3	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	

04 Representante (si procede)	
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Nº. de Documento:
Nombre y apellidos:	

05 Persona de contacto y dirección postal a efecto de notificaciones								
Persona de contacto (deberá coincidir con alguno de los solicitantes o representante, en su caso)								
Tipo vía	Nombre de la vía pública	Nº.	Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Pto.km.
Código Postal				ó Apartado de Correos (si no se especifica vía pública)				
Municipio				Provincia				

Teléfono móvil	Teléfono fijo	Dirección de correo electrónico	Fax

06 Solicitud de abono de la ayuda

SOLICITO sea admitida a trámite la presente solicitud y se proceda al PAGO DE LA AYUDA concedida, conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvención destinadas al acceso a la vivienda, y la Orden de ____ de octubre de 2018 de convocatoria.

07 Documentación aportada

Se adjuntan los justificantes bancarios del pago del arrendamiento:

2018	2019
<input type="checkbox"/> enero	<input type="checkbox"/> enero
<input type="checkbox"/> febrero	<input type="checkbox"/> febrero
<input type="checkbox"/> marzo	<input type="checkbox"/> marzo
<input type="checkbox"/> abril	<input type="checkbox"/> abril
<input type="checkbox"/> mayo	<input type="checkbox"/> mayo
<input type="checkbox"/> junio	<input type="checkbox"/> junio
<input type="checkbox"/> julio	<input type="checkbox"/> julio
<input type="checkbox"/> agosto	<input type="checkbox"/> agosto
<input type="checkbox"/> septiembre	<input type="checkbox"/> septiembre
<input type="checkbox"/> octubre	<input type="checkbox"/> octubre
<input type="checkbox"/> noviembre	<input type="checkbox"/> noviembre
<input type="checkbox"/> diciembre	<input type="checkbox"/> diciembre

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la seguridad social
- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro

OTORGO

El consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras administraciones o entes, a través de las plataformas de interoperabilidad habilitadas al efecto o por los medios pertinentes, los datos personales relacionados a continuación necesarios para la resolución de esta solicitud:

En caso en que otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s

- Datos relativos a estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, ME OBLIGO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Secretario/a General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por la persona solicitante mediante escrito dirigido al/la responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

En _____, a _____ de 201__.

Fdo.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

DOCUMENTOS DE APOYO PARA TRAMITAR LA AYUDA **AL ALQUILER DE VIVIENDAS 2018-2019**

Anexo al contrato de alquiler.

- Se facilita con carácter orientativo el modelo “*Anexo al contrato*” con el fin de ayudar a la elaboración de un anexo al contrato de arrendamiento para incluir los datos o modificaciones del contrato vigente que se requieren en la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas.

Anexo a la solicitud de ayudas.

- Se facilita el formulario “Anexo a la solicitud de ayudas” para los casos en los que no se ha suscrito el contrato de arrendamiento con anterioridad a la solicitud de ayudas de alquiler.
- La copia del contrato de arrendamiento, el certificado de empadronamiento en la vivienda y la nota simple de la vivienda, deberán aportarse en el plazo de 2 meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, que quedará condicionada a su aportación.

Tabla de ingresos mínimos y máximos que permiten el acceso a la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas de 2017.

ANEXO AL CONTRATO

Mediante la presente se añaden al contrato de arrendamiento de fecha ____ de _____ de 201__ suscrito entre D. _____ con DNI _____, en nombre y representación de la mercantil _____ con CIF _____ como arrendador, y D. _____ con DNI _____ como arrendatario, las siguientes cláusulas:

Desglose de renta de vivienda y anejos

- Que la renta mensual actual de la vivienda es _____ euros, correspondiendo a:

Vivienda: _____

Garaje: _____

Trastero: _____

Gastos comunidad: _____

Otros gastos: _____

Número de cuenta del arrendador

- Que a partir del mes _____ de 201__, el pago de la renta mensual se realizará en la cuenta del arrendador nº ES _____.

Cambio de renta mensual

- Que la renta mensual actual de la vivienda es _____ euros
- Que a partir del mes _____ de 201__, la renta mensual será de _____ euros, correspondiendo a:

Vivienda: _____

Garaje: _____

Trastero: _____

Gastos comunidad: _____

Otros gastos: _____

Datos registrales de la vivienda: _____
_____.

Referencia catastral de la vivienda: _____.

Nº de expediente de V.P.O.: _____.

Se prohíbe la cesión o subarriendo de la vivienda.

La vivienda se destina a residencia habitual y permanente del arrendatario/s prohibiéndose uso distinto.

Ambas partes, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento, en _____ a _____ de _____ de 20__.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO A LA SOLICITUD DE AYUDAS
AL ALQUILER DE VIVIENDAS 2018

D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....
D./D ^a	DNI/NIE.....

como solicitante/s^(*) de ayudas al alquiler de viviendas,

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que no se aporta contrato de arrendamiento, certificado o volante de empadronamiento, ni nota simple registral de la vivienda, ya que en el momento de la solicitud de la ayuda no se ha suscrito contrato de arrendamiento.
- Que tengo conocimiento de que el certificado o volante de empadronamiento, la copia del contrato y la nota simple de registro de la vivienda arrendada, deberán aportarse en el plazo de 2 meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, que quedará condicionada a su aportación, sin que, en este caso, la fecha de suscripción del contrato pueda ser anterior a la solicitud de ayudas.

Ena.....de.....de 201....
Firma/s

Fdo.:

Fdo..

Fdo.:

(*) Se consideran solicitantes las personas que vayan a ser arrendatarias de la vivienda a alquilar.

**A ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA**



TABLA DE INGRESOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DE 2018-2019

IPREM 2017	7.529,76 €	Nº Veces Iprem			
		Mínimo	General	familia numerosa de categoría general o de personas con discapacidad	familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad de ciertos tipos*
		0,5	3	4	5
		3.764,88	22.589,28	30.119,04	37.648,80

* Familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad de alguno de los siguientes tipos: i) personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100 o ii) personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

INGRESOS 2017: Se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros de la Unidad de Convivencia

Renta 2017 (IRPF): Base imponible General (casilla 415) + Base Imponible de Ahorro (casilla 435)

En caso de que B.I. General + B.I. Ahorro no llegue al mínimo de 0,5 veces el IPREM, se tendrán en cuenta los ingresos brutos (casilla 011 + casilla 039 en caso de trabajadores por cuenta ajena, o los correspondientes en caso de actividades económicas o empresariales).

Ingresos exentos de IRPF (pensiones no contributivas, gran invalidez, becas de prácticas u otros ingresos). A estos efectos, se tendrán en cuenta los ingresos brutos. Los solicitantes deberán presentar los documentos que acrediten la percepción de ingresos de 2017 exentos de tributar en IRPF.